

General Roca, 31 de julio de 2025

DISPOSICIÓN N.º 104 /25.-

VISTO:

El Expediente N° 170/IUPA/2025 caratulado "Compra de Calefactor SET de Filmación", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 43/2025, tendiente a la adquisición de un (1) calefactor para el IUPA.

Que a fs. 01 la Secretaria General solicita la compra de un (1) calefactor de nueve mil (9.000) calorías para el SET de filmación de la Institución - lugar donde se realizan producciones audiovisuales y dictado de clases prácticas - debido que el sistema de calefacción existente es insuficiente para brindar una temperatura adecuada, además que dicho lugar y dada sus características no puede ser reemplazado por otro lugar, conforme las especificaciones informadas, habiéndose suspendido las clases por las bajas temperaturas.

Que a fs. 02 se adjunta la cotización de la firma comercial "Yezzi Hogar S.R.L.", CUIT N.º 30-71724384-2.

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de bienes y servicios.

Que a fs. 06 y 17 se agrega la constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria y de ARCA respecto de la firma antes citada.

Que a fs. 08/10 interviene el Área Contable y Presupuesto, adjuntando los comprobantes de preventivo del sistema Siu Pilagá y SAFyC.


Crg. EUGENIA VILLEGAS
o/c Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 11/16 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9 y "SAKURA S.A.", CUIT N.º 30-70947725-7, como así también las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro.

Que a fs. 18 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 19/21 se agrega el Dictamen de evaluación.

Que a fs. 22 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma total de Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$899.909,99).

Que por todo lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación directa N.º 43/2025 con la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L."; aprobar el gasto emergente en la suma consignada en el considerando precedente; comprometer los créditos presupuestarios correspondientes y ordenar al Área Contable y Presupuesto a desafectar los créditos que no han de utilizarse.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-, y los valores establecidos en la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica ha intervenido en las presentes actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 43/2025, tendiente a la adquisición de un (1) calefactor de nueve mil (9.000) calorías de acuerdo a



las especificaciones detalladas en estas actuaciones, destinado a la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma total de Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$899.909,99), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$899.909,99).-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficina y muebles	\$899.909,99

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR a las Áreas Contable y Tesorería la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Lubrano Hogar S.R.L.", CUIT N.º 33-71246459-9, por la suma total de Pesos Ochocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$899.909,99), previa presentación de la factura correspondiente, y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Área Contable y Presupuesto a realizar la desafectación de créditos presupuestarios que no han de utilizarse, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 8.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


CRD. EUGENIA VILLEGAS
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES